RESOLUCION G.A.P. Nº 832/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA" ID. Nº 375.569.-

Ciudad del Este, 28 de mayo de 2020

VISTO: La Resolución Nº 44/2020 de fecha 23 de enero de 2020, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 67/2020 de fecha 27 de enero de 2020, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 68/2020 de fecha 27 de enero de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 14 de abril del 2020 siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020, ID. Nº 375.569 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el por el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud, el Lic. Carmelo Castillo de la Secretaria de TTHH y el Lic. Clide Mereles de Secretaria Privada, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1. MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.	130.000.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 08/2020 de fecha 25 de mayo del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC Nº 4195646-0,** por ser la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA" ID N°375569,** ***por*** **Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima),** ***por el monto máximo de Gs. 146.700.000., (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones, setecientos mil.-) y el monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) – IVA incluido.***

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 7º - inc. i).**

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná